

Escritura No. 2098

De: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: HERNAN ZAMORA Y

SEÑORA

A favor de: PRISCILA FIGUEROA

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ Y SIETE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **dos mil OCHO**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario Publica de este Cantón, Comparece los cónyuges señores **HERNAN ESTEBAN ZAMORA QUINTANILLA Y JENNY LUCIA RODAS FIGUEROA**; y, por otra parte, la señora **PRISCILA MAGDALENA FIGUEROA RODAS**, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar la Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- A la celebración de la presente Escritura comparecen, por un parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores **HERNAN ESTEBAN ZAMORA QUINTANILLA y JENNY LUCIA RODAS FIGUEROA**; y, por otra, y en calidad de cesionaria la señora **PRISCILA MAGDALENA FIGUEROA RODAS**. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, y, domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: a)

Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y cuatro de Julio del año dos mil siete, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número trescientos cuarenta y cinco, en fecha veinte y seis de Julio de dos mil siete, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada "Q&VENTAS CIA. LTDA."; b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida a los veinte y seis días del mes Noviembre del año dos mil siete, resolvió autorizar la transferencia de participaciones del señor Hernán Esteban Zamora Quintanilla a favor de la señora Priscila Magdalena Figueroa Rodas.

**TERCERA: CONTRATO.-** Habiendo obtenido autorización de la Junta General de Socios reunida el día veinte y seis de Noviembre del año dos mil siete, los cedentes Hernán Esteban Zamora Quintanilla y Jenny Lucia Rodas Figueroa transfieren todas las participaciones que mantienen hasta la presente fecha en la compañía "Q & VENTAS CIA. LTDA.", a favor de la señora Priscila Magdalena Figueroa Rodas, las mismas que representan en su totalidad, Doscientas participaciones de un dólar cada una, equivalente al cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción de parte de la cesionaria es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted, señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de esta escritura pública a celebrarse. Atentamente, (firmado) Dr. PATRICIO RODAS NAREA Abogado. Mat. del Azuay No. novecientos C.A.A."-Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes. **DOCUMENTO-**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "Q&VENTAS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de Noviembre del año dos mil siete, a las ocho horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Presidente Córdova 11-32, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, los socios de la compañía: Edmundo Mauricio Quintanilla Sempértegui y Hernán Esteban Zamora Quintanilla, los mismos que representan el ciento por ciento del capital de la compañía "Q&VENTAS CIA. LTDA.", y resuelven, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión la Presidente de la compañía señora Priscila Magdalena Figueroa Rodas, y actúa como secretario el Gerente señor Edmundo Mauricio Quintanilla Sempértegui. Como se encuentra presente la totalidad de los socios, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del día.

1.- Autorizar la transferencia de las participaciones que posee dentro de la compañía el señor Hernán Esteban Zamora Quintanilla, a favor de la señora Priscila Magdalena Figueroa Rodas y admitir como nueva socia a la cesionaria.

Toma la palabra el señor Hernán Esteban Zamora Quintanilla y solicita a la Junta autorice la transferencia de todas las participaciones que mantiene en la compañía "Q&VENTAS CIA. LTDA.", a favor de la señora Priscila Magdalena Figueroa Rodas, las mismas que representan en su totalidad, Doscientas participaciones de un dólar cada una. Luego de las deliberaciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en referencia y se admite como nueva socia a la señora Priscila Magdalena Figueroa Rodas.

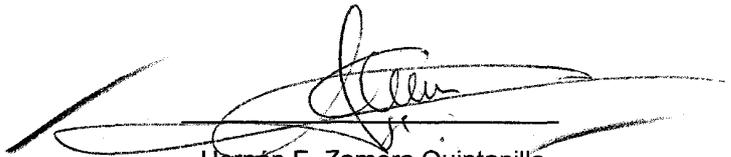
Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve horas con treinta minutos y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la Sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, 26 de Noviembre de 2007



Edmundo M. Quintanilla Sempértegui

SOCIO - GERENTE



Hernán E. Zamora Quintanilla

SOCIO

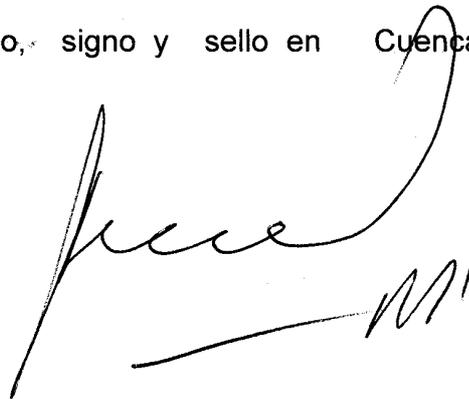


Priscila Magdalena Figueroa Rodas

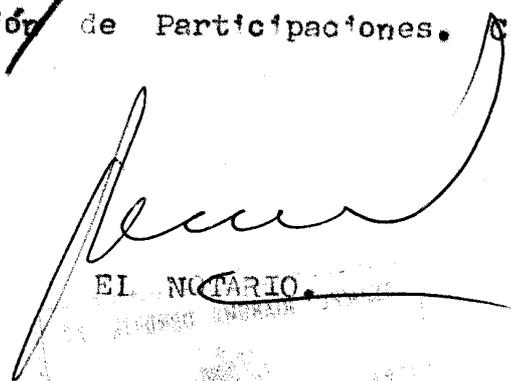
PRESIDENTE

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta escritura pública íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.- (Firmado) ilegible de Hernán Zamora. C.I.010243857-9; ilegible de Jenny Rodas. C.I.01023524-4; Priscila Figueroa. C.I.010232495-1. A. Andrade O. Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía O & VENTAS CIA. LEDA, de fecha veinticuatro de Julio del año dos mil ~~siete~~ ocho que se ha operado la presente Cesión de Participaciones. Cuenca, Septiembre 18 del 2008.



EL NOTARIO.

NOTARIA



Ro-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010243857-9

ZAMORA QUINTANILLA HERNAN ESTEBAN

AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

15 ABRIL 1971

REG. CIVIL 007- 0118 01216 SGM

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1971

Firma del Cedulaado



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A444412242

CASADO JENNY LUCIA RODAS FIGUEROA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JAIME ALCIVIADES ZAMORA GARCIA

LUCIA INES DE QUINTANILLA OCHOA

CUENCA 31/10/2006

31/10/2018

FORMA No. REN 0475647

Azy

Firma de la Autoridad



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010232495-1

FIGUEROA RODAS FRISCILA MAGDALENA

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

05 JULIO 1976

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 008- 0376 03180 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1976

Firma del Cedulaado



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E214413442

CASADO EDMUNDO MAURICIO QUINTANILLA S

SECUNDARIA BACHILLER

ROMAN ENRIQUE FIGUEROA CARPIO

LEONOR ALICIA RODAS FIGUEROA

CUENCA 10/12/2002

10/12/2014

FORMA No. REN 0095573

Azy

Firma de la Autoridad



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010235204-4

RODAS FIGUEROA JENNY LUCIA

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

15 MARZO 1967

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003- 0376 00942 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1967

Firma del Cedulaado



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444314442

CASADO HERNAN F ZAMORA QUINTANILLA

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

NIGUEL RODAS VARTAN

ISRAEL FIGUEROA SEMINARIO

AZOGUES 21/08/2002

21/08/2014

FORMA No. REN 0014273

Cñr

Firma de la Autoridad



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CUENCA - TIGUANO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **Q&VENTAS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 345 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y seis de julio del dos mil siete. **CUENCA, VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**





Cuenca, Noviembre de 2008.

Dr. E. Cornejo  
Cup  
29-01-09

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, comunico a usted que en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, llevada a cabo el día 26 de Noviembre de 2007, se autorizó la transferencia de todas las participaciones que posee el socio, señor HERNÁN ESTEBAN ZAMORA QUINTANILLA dentro de la compañía Q&VENTAS CIA. LTDA., a favor de la señora PRISCILA MAGDALENA FIGUEROA RODAS, participaciones que en su totalidad son DOSCIENTAS con un valor nominal de un dólar cada una.

El contrato de cesión de participaciones fue celebrado ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, el 17 de Septiembre de 2008 y marginado dicho contrato en el registro Mercantil, en la respectiva escritura de constitución de la compañía, en fecha 25 de Septiembre de 2008.

A la transferencia de participaciones concurren en calidad de cedentes los cónyuges señores Hernán Esteban Zamora Quintanilla y Jenny Lucía Rodas Figueroa, y en calidad de cesionaria la señora Priscila Magdalena Figueroa Rodas.

Las participaciones cedidas fueron en un total de DOSCIENTAS.

En caso de ser necesario, notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 1027.

Por lo antes expuesto solicito a usted señor Intendente, se registre el contrato antes referido.

Por la favorable atención que sabrá dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;

  
Mauricio Quintanilla Sempertegui

Gerente

